

## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE: ENTRE CONINSA CORPORATION SAC Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO SAN LUIS**

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación educativa que celebran de una parte la empresa de transporte CONINSA CORPORATION SAC con RUC. N°20604767432, domiciliado en AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA N° 1330 – URB SAN FERNANDO – TRUJILLO – LA LIBERTAD con su representante legal BRITTANYC ANDREA SALDAÑAZAMORA peruana, identificada con DNI N° 70933040, cuya actividad está relacionada con el servicio de transporte y de la otra parte el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado San Luis con RUC N° 20355198236, representado por su Director Econ. CPC Javier Alonso Donayre Villacorta, con DNI N° 17921289 y encargado de la Dirección mediante R.M. 566-85-ED, con domicilio institucional en Av. del ejército N° 1175 Urb. El Molino, distrito y provincia de Trujillo, Dpto. La Libertad, a quien se le denominará el **INSTITUTO** en los términos y condiciones de las cláusulas siguiente es:

### **CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN LA EMPRESA CONINSA CORPORATION SAC**

A quién en adelante se le denominará LA EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES.

### **EL INSTITUTO**

El IEST Privado San Luis es una institución de nivel superior creada con RM 873-84 ED, revalidado con RD 280-2005-ED, de gestión privada, que forma profesionales técnicos con competencias en función de las necesidades socioeconómicas de la región, en sus Programas de Estudios de Contabilidad, Enfermería Técnica, Gastronomía y Técnico en Fisioterapia y Rehabilitación.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación Interinstitucion a la fin de que nuestros estudiantes del programa de estudios de Contabilidad realicen sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) o Practicas Pre Profesionales, con el fin de cumplir con un componente curricular del Plan de Estudios, además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento, aprobado por el DS N° 007-2005TR; y participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del IEST Privado San Luis.

El presente convenio, además tiene los siguientes objetivos:

- 1) Establecer las bases de cooperación recíproca entre **LA EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** y el **INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias en los estudiantes, en concordancia con los contenidos de los módulos formativos y unidades didácticas del plan de estudios de Contabilidad, a fin de contar con recursos humanos competentes, propendiendo a su especialización y competencia, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones; del mismo modo, suscribir convenios de prácticas pre profesionales.
- 2) Participar en la publicación de ofertas laborales en la Bolsa de Trabajo del **INSTITUTO**, que se presenten entre la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC**, siempre y cuando estos, tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.

- 3) Los horarios para la formación de EFSRT se llevarán a cabo previo acuerdo entre el **INSTITUTO** y la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** (durante o después del horario académico del **INSTITUTO**).

#### **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**A) La EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC se compromete a:**

- 1) Facilitar el ingreso de los estudiantes a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las EFSRT de los estudiantes del **INSTITUTO**, del Programa de Estudios de Contabilidad, así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulo formativo del plan de estudios de dicho Programa.
- 2) Permitir el acceso a los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus EFSRT en función a su avance académico en los ambientes designados para que consoliden su formación académica y de entrenamiento.
- 3) Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice el **INSTITUTO**, con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC**, con el fin del desarrollo de actividades para el logro de las competencias.
- 4) El desempeño del estudiante será evaluado a través de los criterios establecidos por el **INSTITUTO** y estará a cargo de un representante de la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC**, asimismo se le facilitará el acceso a un docente del **INSTITUTO** responsable de acompañar el proceso.
- 5) Brindar las facilidades del caso para que el docente designado por el **INSTITUTO** pueda cumplir con sus funciones de supervisión y/o acompañamiento a los estudiantes en **ASESORIA EMPRESARIAL**.
- 6) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los servicios que ofrece el **INSTITUTO**, así como información de los proyectos que este emprenda.
- 7) Otorgar una constancia de EFSRT con la firma y sello de la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** los estudiantes quehan ejecutado dichas experiencias, la cual no es una constancia de trabajo.
- 8) La **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** se compromete a atender a 10 estudiantes, pudiendo ser hasta 04 grupos por año.

**B) El INSTITUTO se compromete a:**

- 1) Remitir a la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** con anticipación, una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus EFSRT, indicando el Módulo de Estudios y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias, asimismo, el nombre del docente responsable de la supervisión.
- 2) Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda, con autorización del **ESTUDIO** de **ASESORERIA EMPRESARIAL**
- 3) El docente supervisor y/o que acompañará a los estudiantes no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de **ESTUDIO** **ASESORIA EMPRESARIAL**.
- 4) Entregar a la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA CORPORATION SAC** con la debida anticipación, la Ficha de Evaluación y la Ficha de Asistencia de los estudiantes referida en el quinto punto de las obligaciones de la **EMPRESA DE TRANSPORTES CONINSA**

**CORPORATION SAC.**

- 5) Difundir y publicar en lugares visibles de sus instalaciones los requerimientos de practicantes o profesionales.

**CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Convenio es aplicable a todos los estudiantes del Programa de Estudios de Contabilidad

**CLAUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA**


El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de seis (06) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las Partes.

**CLÁUSULA SEPTIMA: DE LA MODIFICACIÓN**

Las modificaciones del presente deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.

Estando las PARTES celebrantes de acuerdo con el contenido y obligaciones indicadas en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales, igualmente válidos, en señal de conformidad a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.

CONINSA CORPORATION S.A.C.  
  
Esteban A. Saldana Zamora  
GERENTE GENERAL

  
JAVIER ALONSO DONAYRE VILLACORTA  
DIRECTOR